



En ningún caso esta modificación afecta a las determinaciones de la ordenación estructural, según proyecto redactado por el Arquitecto José Benito Sierra Velázquez por encargo del Ayuntamiento de Don Benito.

2. De conformidad con los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, y 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes en el DOE, BOP y Diario Regional a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales (Servicio de Urbanismo) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

3. Requerir informe de los órganos gestores de intereses públicos afectados (artículo 77.2.2 de la LSOTEX).
4. Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios de los terrenos interesados.
5. Suspender el otorgamiento de las licencias enumeradas en el artículo 180 de la LSOTEX, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, en los terrenos objeto del presente proyecto.

Don Benito, 30 de julio de 2019. El Alcalde, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

ANUNCIO de 31 de julio de 2019 sobre nombramiento como Agente de la Policía Local en comisión de servicios. (2019081033)

“DECRETO DE LA ALCALDÍA

A la vista del contenido del Acta de la celebración de la prueba para la selección de dos Agentes de la Policía Local de Montijo en comisión de servicios, llevada a cabo el día 30 de julio de 2019 y en el uso de las atribuciones que me confiere el apartado primero del artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985, he resuelto:



Primero. Nombrar a D. Juan Luis Molina González, titular del DNI n.º ***579** para ocupar una de las dos plazas de Agente de la Policía Local de Montijo por comisión de servicios, convocadas por la Junta de Gobierno Local mediante Acuerdo de 20 de junio de 2019, incorporándose a la plantilla de dicho Cuerpo, con efectos económicos y administrativos, el día 1 de agosto de 2019.

Segundo. Notificar la presente Resolución, además de al interesado, al Negociado Municipal de Personal, Oficial-Jefe de la Policía Local de Montijo, Intervención y Tesorería Municipales, y publicar la misma en el Diario Oficial de Extremadura, página web municipal y Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial”.

Montijo, 31 de julio de 2019. El Alcalde, MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR

ANUNCIO de 27 de julio de 2019 sobre aprobación provisional de la modificación n.º 14 (1/2018) de las Normas Subsidiarias. (2019081030)

Aprobada provisionalmente, mediante acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de julio de 2019, la modificación n.º 14 (1/2018) de las NNSS de Torremayor, redactado por la OGU VAT Vegas Bajas Lácara Baldíos, con el objeto de eliminar la UA 3 y la clasificación como suelo urbano consolidado de los terrenos incluidos dentro de su ámbito, de conformidad con los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, LSOTEX, en su redacción dada por la Ley 2/2018, de 14 de febrero, de coordinación intersectorial y de simplificación de los procedimientos urbanísticos y de ordenación del territorio de Extremadura, y 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, RPEX, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica municipal.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones y sugerencias de cualquier tipo que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, así como en la sede electrónica <https://torremayor.sedelectronica.es>

Torremayor, 27 de julio de 2019. El Alcalde, MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ.